

**REGLAMENTO (CEE) Nº 3185/92 DE LA COMISIÓN**

de 30 de octubre de 1992

**que modifica el Reglamento (CEE) nº 920/89 por el que se establecen normas de calidad para las zanahorias, los cítricos, las manzanas y peras de mesa, en lo que se refiere a la lista de variedades de frutos grandes**

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea,

Visto el Reglamento (CEE) nº 1035/72 del Consejo, de 18 de mayo de 1972, por el que se establece la organización común de mercados en el sector de las frutas y hortalizas <sup>(1)</sup>, cuya última modificación la constituye el Reglamento (CEE) nº 1754/92 <sup>(2)</sup>, y, en particular, el apartado 2 de su artículo 2,Considerando que el Anexo III del Reglamento (CEE) nº 920/89 de la Comisión <sup>(3)</sup> cuya última modificación la constituye el Reglamento (CEE) nº 658/92 <sup>(4)</sup> establece las normas de calidad para las manzanas y peras de mesa; que informaciones recogidas acerca de las características agronómicas de las variedades Ingrid Marie Red Ingrid Marie (Karin Schneider) permiten concluir que no se trata de variedades de fruto grande; que, por lo tanto es oportuno corregir la lista que aparece en el cuadro III del Anexo III de dicho Reglamento;

Considerando que las medidas previstas en el presente Reglamento se ajustan al dictamen del Comité de gestión de las frutas y hortalizas,

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

*Artículo 1*

Se suprimen las menciones « Ingrid Marie » « Red Ingrid Marie (Karin Schneider) » en el cuadro III del Anexo III del Reglamento (CEE) nº 920/89.

*Artículo 2*El presente Reglamento entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 30 de octubre de 1992.

*Por la Comisión*

Ray MAC SHARRY

*Miembro de la Comisión*<sup>(1)</sup> DO nº L 118 de 20. 5. 1972, p. 1.<sup>(2)</sup> DO nº L 180 de 1. 7. 1992, p. 23.<sup>(3)</sup> DO nº L 97 de 11. 4. 1989, p. 19.<sup>(4)</sup> DO nº L 70 de 17. 3. 1992, p. 15.